



Universidad Nacional de Lanús

0011/11

Lanús, 18 de Marzo de 2011.

VISTO, el expediente N° 431/11 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica ha elevado a este Consejo la propuesta del Departamento de Humanidades y Artes de actualizar el valor de los aranceles y matrícula correspondientes al Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas, a partir de la Cohorte 2011;

Que, se propone fijar el arancel de la matrícula y de las cuotas del mencionado Ciclo, cuyos importes se exponen en el Anexo que forma parte de la presente;

Que, este Cuerpo en su 1º Reunión del año 2011 ha analizado y aprobado los nuevos aranceles;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el valor de la matrícula y de las cuotas aplicables al Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas, a partir de la Cohorte 2011, según el detalle en el Anexo que forma parte de la presente Resolución,.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Daniel Rodriguez



Universidad Nacional de Panamá

0011/11

ANEXO

Aranceles Ciclo de Licenciatura en Enseñanza de las Artes Combinadas- Cohorte 2011

Concepto	Costo
Matrícula	\$ 85(Pesos Ochenta y Cinco)
20 (veinte) cuotas	\$150 (Pesos Ciento Cincuenta) cada cuota)

Firma Dra. Ana Jaramillo Héctor Muzzopappa Daniel Rodriguez